



Acta aprobación de ficha técnica para el proceso Servicio de Capacitaciones mixta mediante la solicitud 5884

Considerando: Que, conforme al artículo 68 de la Ley núm. 47-25 será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica para la organización, gestión y ejecución del procedimiento de contratación menor. Considerando: Que, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de aplicación de la Ley 47-25 aprobado mediante el Decreto No. 52-26 de fecha 28 de enero de 2026, corresponde al responsable del procedimiento aprobar las bases de contratación mediante acto administrativo.

Vista: La Ley número 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio de 2025 y su Reglamento de Aplicación número 52-26, de fecha 28 de enero de 2026. Visto: El Decreto 52-26 de fecha 28 de enero de 2026, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas

Vista: La ficha técnica elaborada por el perito designado para la contratación de la Servicios de Capacitaciones Mixtas.

Visto: El expediente administrativo del proceso compuesto por: Solicitud de compras, Acta de aprobación de procedimiento y designación de peritos y formularios.

Conforme las motivaciones la Dirección Administrativa de la Tesorería de la Seguridad Social dispone:

PRIMERO: APROBAR la ficha técnica anexa elaborada por el perito designado para la Contratación de la Servicios de Capacitaciones Mixtas, en virtud de que la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos en el ordenamiento jurídico y contiene las informaciones necesarias que le permitirán a los oferentes preparar sus propuestas, garantizando el cumplimiento de los principios rectores del sistema.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones publica de la TSS realizar la convocatoria del proceso de contratación menor para la Contratación de la Servicios de Capacitaciones Mixtas, por un valor estimado de UN MILLON TRECIENTOS SETENTA MIIL PESOS CON 00/100, exento de ITBIS, junto con los documentos y ficha técnica que conforman el expediente administrativo, así como su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el portal institucional.

TERCERO: INFORMAR que este acto administrativo puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 204, 205, 207 y 208 de la Ley núm. 47-25, y en el artículo 235 y siguientes del Decreto núm. 52-26.

En la Ciudad de Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



Tesorería de la Seguridad Social

Marina Inés Fiallo Cabral - Directora Administrativa

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/91e5a25c-4138-4367-bb11-f0abc219857d>